MUNICIPIO DE CALI

Antecedentes

En diciembre de 1997, como requisito para obtener una autorización de endeudamiento con destino a inversión, el municipio se comprometió a adoptar una serie de medidas orientadas al saneamiento de sus finanzas, las cuales se formalizaron a través de un Convenio de Desempeño con la Nación. Las evaluaciones posteriores del Ministerio de Hacienda informaron sobre los reiterados incumplimientos del convenio y sobre la falta de disposición y voluntad de la administración local de entonces para adoptar acciones que detuvieran el inminente deterioro de la situación financiero del municipio.

Las disposiciones establecidas en la ley 617 de 2.000 y la crítica situación del municipio estimularon a la nueva administración a adelantar un proceso de saneamiento fiscal, que inició en junio de 2001 con la suscripción de un Programa de Ajuste entre el municipio y los acreedores financieros, para cuya ejecución la Nación otorgó garantía del 100% a los nuevos créditos que las instituciones financieras se comprometieron a conceder para financiar el ajuste, estimados inicialmente en $200 mil millones, y una garantía del 40% sobre $381.856 millones de los $443.673 millones reestructurados con ocasión del mismo Programa.

Los informes de evaluación presentados por el Comité de Seguimiento durante las vigencias 2001 y 2002 concluyeron que las acciones tomadas por la administración municipal estuvieron ajustadas, en términos generales, a los compromisos del Programa lo que permitió avances significativos en la recuperación de la situación fiscal de la entidad. A continuación se evalúan los resultados con mayor detalle.

Diagnóstico financiero vigencia 2002

De los ingresos

Durante la vigencia 2002 los ingresos totales fueron $541.936 millones, esto es, 1% superior a los mismos ingresos de la vigencia 2001. De éstos, el 49% correspondió a ingresos tributarios ($263.919 millones), 11% ingresos no tributarios ($59.673 millones), 29% a transferencias provenientes principalmente del Sistema General de Participaciones ($157.474 millones) y 11% a ingresos de capital ($60.871 millones). En conclusión, cerca del 60% de los ingresos del municipio corresponde a recursos propios.

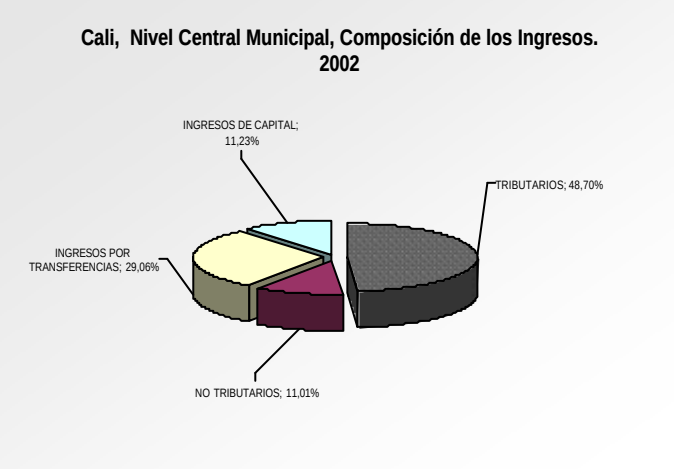

A 31 de diciembre de 2.002 los ingresos corrientes reportaron una ejecución del 101% frente a lo presupuestado, destacándose el comportamiento de los impuestos predial (con un 102% de ejecución y una crecimiento del 22% frente a la vigencia 2.001), y el de circulación y tránsito (con un 106% de ejecución y un crecimiento del 22%). Con un comportamiento menos favorable se encuentran la sobretasa a la gasolina (con un 96% de ejecución) y el impuesto de industria y comercio que cayó (18%) como consecuencia de la aplicación de un fallo del Consejo de Estado que a comienzos del año declaró nula la bimestralización del impuesto adoptada desde 1998.

En relación con la vigencia 2001, los ingresos tributarios apenas aumentaron 1.5% en términos nominales, lo cual se explicó enteramente por el problema señalado con respecto al impuesto de industria y comercio cuyos recaudos fueron cerca de $18.000 millones menos que el año anterior.

Los impuestos predial, industria y comercio y la sobretasa a la gasolina fueron las principales fuentes de tributación del Municipio, pues sus recaudos conformaron el 92% del total.

Cali, Nivel Central Municipal; Composición de los Ingresos Tributarios. Año 2002

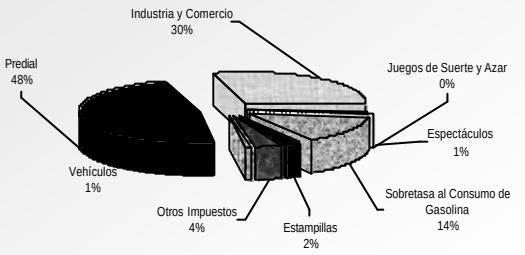

Los ingresos no tributarios crecieron 26%, destacándose las tasas y derechos y las multas por infracciones de tránsito.

Las transferencias aumentaron 18% en el año 2.002, destacándose los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones con una participación del 98%. Por su lado, los recursos del balance representaron el 60% de los ingresos de capital, los desembolsos de crédito el 22% y los rendimientos financieros el 11%.

De los gastos

Los compromisos totales sumaron $516.639 millones, un 2 % más que en 2.001. De éstos, el 39% correspondió a gastos de funcionamiento, 47% a gastos de inversión y 12% a gastos operativos tales como remuneración al trabajo, prestaciones sociales y subsidios en los sectores de educación, salud y demás sectores de inversión social. El servicio de la deuda solo representó el 2% del total de gastos

gracias a que la mayor parte misma se reestructuró de manera que su repago se inicia en 2.003, con el fin de generar el espacio suficiente para la consolidación de la reestructuración administrativa prevista en el Programa.

Cali, Nivel Central Municipal Composición Gastos . 2002

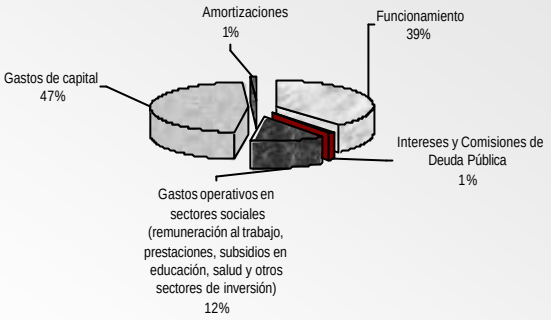

Dentro de los gastos de funcionamiento el mayor peso lo tienen las transferencias con 42.5%, seguidas por los gastos de personal con el 25%, el pago de pasivos de vigencias anteriores con el 27% y los gastos generales el restante 6%. Al respecto cabe destacar, en primer lugar, el significativo monto de recursos que el municipio destinó a financiar su saneamiento fiscal, el cual demandó cerca de $20.000 millones para completar el pago de indemnizaciones de personal dentro del proceso de reestructuración administrativa iniciado en el 2.001 más $64.000 millones para el pago de pasivos causados en vigencias anteriores. En segundo lugar, la reducción del 4.5% en los gastos de nómina y del 0.3% en las transferencias a los órganos de control político, fiscal y disciplinario. En tercer lugar, y a pesar de lo anterior, el incremento del 17% experimentado por las mesadas pensionales.

Cali, Nivel Central Municipal; Composición de Los Gastos de Funcionamiento. Año 2002

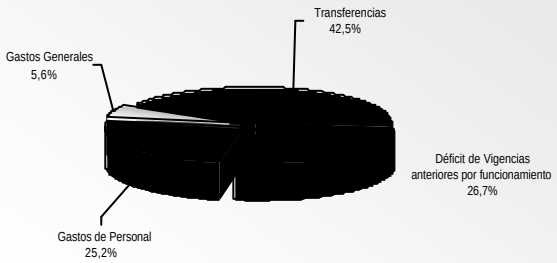

Los gastos de inversión se incrementaron un 83% con respecto a la vigencia 2001, comportamiento explicado principalmente por el aumento de las transferencias del nivel nacional (SGP). La inversión financiada con recursos propios provino en su mayoría de las rentas de estampillas, la tasa prodeporte municipal y el 60% del impuesto de teléfonos. Otra parte de la inversión se financió con recursos liberados por efecto del prepago de la deuda con recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP).

De la deuda pública.

El saldo de la deuda pública ascendió a $615.191 millones al cierre de 2002.

SALDO DE DEUDA A DICIEMBRE DE 2002 (MILLONES DE $)

ENTIDAD	TRAMO I DEUDA REEST. CON GARANTÍA NACIÓN (40%) 1/	TRAMO II DEUDA REEST. CON GARANTÍA NACIÓN (40%) 2/	TRAMO I DEUDA REEST. SIN GARANTÍA NACIÓN 3/	TRAMO II DEUDA REEST. SIN GARANTÍA	DEUDA NO REESTRUCTURADA	CRÉDITO DE AJUSTE 5/	TOTAL
BANCOLOMBIA	65.950	8.420	3.608	8.499		27.055	113.532
BANCO POPULAR	62.444	7.972	3.417	8.047		25.617	107.496
BANCO SANTANDER	36.007	4.597	1.970	4.640		14.772	61.985
BANCO DE BOGOTA	33.482	4.275	1.832	4.315		13.736	57.639
BANCO DE OCCIDENTE	29.714	3.793	1.626	3.829		12.190	51.152
BANCO AGRARIO	27.558	3.518	1.508	3.551		11.305	47.440
BANCO DEL ESTADO	21.210	2.708	1.160	2.733			27.811
BBVA BANCO GANADERO	18.844	2.406	1.031	2.428		7.731	32.441
CORFICOLOMBIANA	13.412	1.712	734	1.728		5.502	23.089
BANCO TEQUENDAMA	11.464	1.464	627	1.477		4.703	19.735
BANCO ALIADAS (Antes FES)	9.734	1.243	533	1.254			12.764
BANCO DE CREDITO	6.556	837	359	845		2.689	11.285
COFINORTE EN LIQUIDACION	1.985	253	109	256		700	3.303
BONOS DE DEUDA PÚBLICA					17.853		17.853
FINDETER					16.706		16.706
CRÉDITO KFW					1.471		1.471
CRÉDITO BID					6.002		6.002
FONDO FINANCIERO ESPECIALIZADO					11.184		11.184
TOTALES	**338.358**	**43.198**	**18.513**	**43.603**	**53.216**	**126.000**	**622.888**

NOTA:

(1) TRAMO I DEUDA REESTRUCTURADA CON GTIA DE LA NACION: Este pagare reune dos tipos de pagares denominados en el acuerdo actual, "Deuda Inicial" por $263.692 M.M. y "Deuda" por $74.667 M.M.

(2) TRAMO II DEUDA REESTRUCTURADA CON GTIA DE LA NACION: Este pagare corresponde a los intereses capitalizados entre Junio 1 de 1999 y Diciembre 31 de 1999 y que en el Acuerdo actual hacen parte del pagaré llamado "Crédito Nuevo"

(3) TRAMO I DEUDA REESTRUCTURADA SIN GTIA DE LA NACION: Este pagare corresponde a los intereses capitalizados entre Enero 1 de 2000 y Marzo 31 de 2000 y que en el Acuerdo actual hacen parte del pagare llamado "Credito Nuevo".

(4) TRAMO II DEUDA REESTRUCTURADA SIN GTIA DE LA NACION: Esta obligacion resulta de los intereses causados y no pagados del periodo 1 de Junio de 2000 hasta 31 de Marzo de 2001 de los pagares

(4) TRAMO II DEUDA REESTRUCTURADA SIN GTIA DE LA NACION: Esta obligacion resulta de los intereses causados y no pagados del periodo 1 de Junio de 2000 hasta 31 de Marzo de 2001 de los pagares "Deuda Inicial", "Deuda" y "Credito Nuevo".

(5) Incluye desembolsos por $7.697 millones realizados en el primer semestre de 2003. El saldo a 30 de diciembre de 2002 fue de $615.191 millones.

De este valor $ 381.556 millones corresponden a la deuda reestructurada con garantía del 40% otorgada por la Nación, con tasa de interés equivalente al DTF + 0.5, plazos entre 13 y 14 años, y períodos de gracia entre 10 años y 11 años. $126.000 millones corresponden a los desembolsos del crédito de ajuste garantizado en un 100% por la Nación con una tasa de interés equivalente al DTF + 2.66 y plazo de 14 años, incluidos 11 de gracia. Es decir, cerca del 83% de la deuda del municipio está garantizada por la nación.

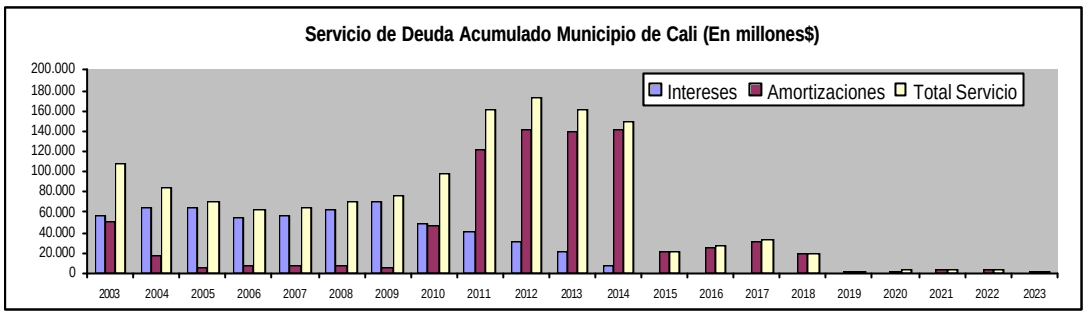

El portafolio de deuda presenta una vida media de 10,18 años, esto debido a la concentración de amortizaciones que se da entre los años 2011 y 2014. Por efecto de la reestructuración entre el 2003 y el 2010 el Municipio obtuvo un período de gracia a capital, pues el flujo esperado no le permite apalancarlo. Incluso, en los primeros años la entidad no dispone de capacidad para cancelar los intereses en su periodo de causación por lo cual debieron ser capitalizados para ser pagados más adelante cuando la disponibilidad de recursos lo permita (a partir de 2005).

El costo promedio de la totalidad de la deuda es de DTF + 1,8%, gracias a la reducción de tasa efectuada a la cartera ordinaria.

Balance Financiero de la vigencia 2002

El Municipio presentó durante 2002 un superávit total de $15.958 millones. Dicho superávit surge de un mayor ahorro corriente cercano a $173.257 millones utilizado para financiar el déficit de capital por cerca de $157.000 millones. Así mismo, la entidad obtuvo financiamiento neto del sistema financiero por $9.336 millones producto de los desembolsos del crédito destinados al pago de indemnizaciones y pasivos del personal que salió de la entidad dentro del programa de ajuste.

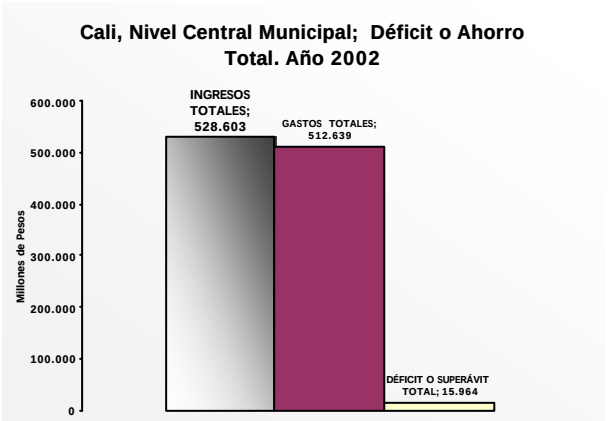

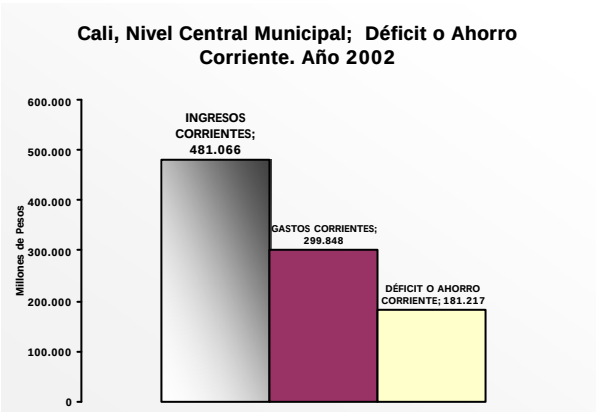

Se concluye que el superávit presupuestal en la vigencia 2.002 ascendió a cerca de $39.000 millones, si a estos valores se agregan $7.675 millones del crédito de ajuste contra los cuales se apropiaron gastos en 2.002 pero ingresaron en 2.003, y transferencias con destinación específica provenientes de la Nación por cerca de $6.000 millones que tampoco alcanzaron a ingresar en dicha vigencia.

Cumplimiento de la ley 617/00

De acuerdo con la ley 617 de 2000, Cali se ubicó en categoría especial para la vigencia 2002 y la relación gastos de funcionamiento del sector central frente a ingresos corrientes de libre destinación fue del 55%, es decir 2 puntos por debajo del límite que establece el artículo quinto de la ley 617/00 para la vigencia 2002. Ello, excluyendo las transferencias a la contraloría, la personería y el Concejo tal como lo ordena el artículo 1º del decreto 735/01. Cuando se incluyen estas últimas transferencias, se encuentra que la relación fue del 64.5%.

Municipio de Cali

En millones de pesos

CUMPLIMIENTO LEY 617	2001	2002
1. ICLD base para ley 617 DE 2.000	211.814	215.117
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) 1/	211.814	215.117
2. Gastos base para Ley 617 de 2.000 2/	124.061	118.181
3. RELACIÓN GF/ICLD	59%	55%
4. LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617.	61%	57%
5. DIFERENCIA	-2%	-2%
1/ Excluye las rentas de destinación específica por ley o acto administrativo		
2/ Excluye aportes al FONPET, a órganos de control, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.		

Fuente: Cuadro anexo C. DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Por su parte, las transferencias al concejo, contraloría y personería estuvieron por encima de los límites establecidos en la ley 617 de 2.000 en cerca de $1.000 millones.

En millones de pesos

GASTOS EL CONCEJO	2001	2002
1. TRANSFERENCIA REALIZADA	4.832	4.986
2. LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617.	3.813	4.630
Remuneración de Concejales		973
Aporte adicional para gastos generales (1.7% de los ICLD)	3.813	3.657
3. DIFERENCIA	1.019	356

TRANSFERENCIAS A CONTRALORÍA	2.001	2.002
1. TRANSFERENCIA REALIZADA	7.717	7.627
2. LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY (3.4% de los ICLD) 1/	7.837	7.314
3. DIFERENCIA	-120	313

1/. No incluye los aportes de cuota de auditaje del nivel descentralizado.

TRANSFERENCIAS A PERSONERÍA	2.001	2.002
1. TRANSFERENCIA REALIZADA	4.086	4.249
2. LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY (1.8% de los ICLD)	4.024	3.872
3. DIFERENCIA	62	377

Capacidad de Endeudamiento

Aplicando la metodología de capacidad de pago fijada por la ley 358/97 y el decreto 696/98 la entidad no tiene capacidad de endeudamiento autónomo. El indicador de solvencia se ubica en el 24% mientras que el de saldo de la deuda a ingresos corrientes es del 143%. No obstante, si se excluye de los ingresos un recurso que no tiene vocación de recurrencia como lo son los recursos del balance, los indicadores, especialmente el de sostenibilidad, se muestran más críticos.

(en millones de $)

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	EJECUCIONES 2002	VIGENCIA 2003 Ley 358/97	VIGENCIA 2003 Capacidad Real de Pago
INGRESOS CORRIENTES	370.059	390.413	347.509
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	139.314	146.976	146.976
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	230.746	243.437	200.533
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO		557.742	557.742
INTERESES DE LA DEUDA		54.151	54.151
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (5 / 3)		22%	27%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (4 / 1)		143%	160%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)		ROJO	ROJO

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Si bien, en la vigencia 2.002 el municipio generó ahorro primario por cerca de $21.000 millones, el nivel de endeudamiento es tan alto que dicho ahorro no fue ni siquiera suficiente para el pago de los intereses generados. Sin embargo, esta situación estaba prevista y, por ello, en la reestructuración adelantada en el año 2.001 se contempló la capitalización de dichos intereses para empezar a ser pagados a partir del año 2.003, una vez se hubiera consolidado el ajuste en el gasto y se hubieran amortizado con prelación los pasivos laborales, pensionales y de proveedores. En el presupuesto de la presente vigencia se tiene contemplado aplicar $123.098 millones al servicio de la deuda.

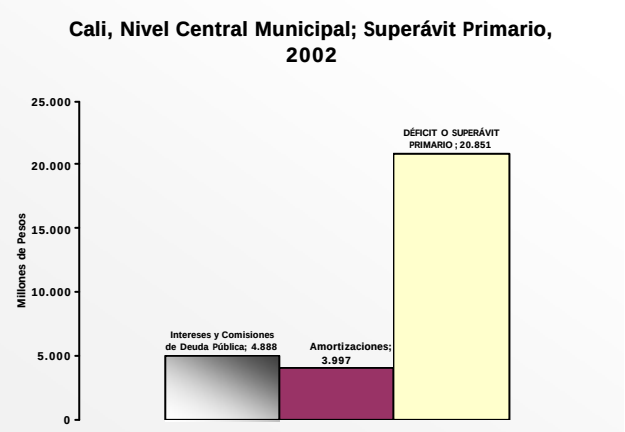

Vigencia 20003

En la presente vigencia, de acuerdo con información disponible a junio 30, se puede concluir que la ejecución del presupuesto se ajusta a lo programado en el escenario y en el presupuesto tanto en ingresos como en gastos. Así, los ingresos tributarios se han ejecutado en el 65.5% y los no tributarios en el 54.7%, destacándose el comportamiento de los impuestos predial, espectáculos públicos, las estampillas prodesarrollo y procultura, y la sobretasa a la gasolina con crecimientos del 15%, 58%, 46%, 43% y 14%, respectivamente, frente a igual período del 2002.

Igualmente sobresale el impuesto de industria y comercio, cuyo comportamiento está cercano a lo proyectado y presenta un importante crecimiento frente al año 2.002, cuando el recaudo se desplomó por la aplicación del fallo del Consejo de Estado que eliminó el sistema de recaudo bimestral.

Por su parte, los gastos de funcionamiento también van dentro de lo presupuestado. La nómina de funcionarios activos, de los jubilados y las transferencias a los organismos de control se vienen pagando cumplidamente. Se destaca el crecimiento del 14% en los gastos de nómina frente al mismo período de 2.002, explicado porque en la presente vigencia se está ejecutando el rubro de anticipo de cesantías reconocidas de vigencias anteriores, que anteriormente no se daba por falta de recursos. El pago de mesadas pensionales crece 8% con relación a la ejecución acumulada a junio de 2002.

Las transferencias a los órganos de control crecieron 24% en el primer semestre de este año y estarían desbordando lo establecido en la ley 617 de 2.000, pues en la base de cálculo se incorporaron rentas que tienen destinación específica al saneamiento fiscal.

El servicio de la deuda presenta una ejecución del 58% con respecto a lo presupuestado y un crecimiento del 1.316% con relación a la ejecución de 2002, debido a que este año se vencieron los bonos de deuda pública.

Finalmente, la inversión financiada con recursos propios presenta una ejecución del 62% y un crecimiento del 24.4% con relación a igual período de 2002.

Riesgos Financieros

El saldo de la deuda pública es 1.6 veces los ingresos corrientes susceptibles de apalancamiento financiero y en su mayor proporción está atada a la DTF, lo que la hace altamente sensible a las variaciones de dicha tasa. Ello hace aconsejable que hacia el futuro, en el evento que se mantengan los menores niveles de la DTF frente a lo previsto en el programa de ajuste, parte de los ahorros que se puedan lograr se canalicen hacia el prepago o hacia el pago más acelerado de las obligaciones, especialmente las más costosas.

Hacia el futuro la recuperación definitiva de la sostenibilidad financiera del municipio de Cali estará ligada de manera crítica a lo que suceda con su sector descentralizado, especialmente con EMCALI, cuyas pretensiones sobre obligaciones del municipio superan los $200.0000 millones.

Estructuralmente el pasivo pensional representa un alto riesgo financiero. En la vigencia 2002 el pago de mesadas pensionales representó el 33% de los gastos de funcionamiento (descontados los pagos de indemnizaciones por retiros masivos de personal) y el 81% de los gastos del personal activo.

La administración local debe tomar una decisión sobre la continuidad o no del Fondo Financiero Especializado - FFE, pues su precaria situación financiera, explicada por equivocadas decisiones en la administración de los depósitos en años anteriores, representa un riesgo para las finanzas del municipio. Así mismo, de acuerdo con el artículo 17 de la ley 819, a partir de julio de 2.004 el municipio no podrá seguir colocando sus recursos en el FFE, si para entonces esta entidad no ha superado su situación de patrimonio negativo y obtenido una calificación de bajo riesgo por parte de una firma calificadora de riesgos. Así mismo, una operación de salvamento que involucre capitalización por parte del municipio no parece viable a la luz de la prohibición que establece la ley 617 (artículo 14) para que las administraciones territoriales efectúen transferencias a las empresas y establecimientos públicos de naturaleza financiera:

Existen una serie de pasivos contingentes por demandas instauradas por contratistas de obras públicas y algunas tutelas que ya han sido falladas en contra de la entidad obligándola a realizar mantenimiento a su infraestructura educativa y de salud.

Conclusiones y recomendaciones

Las medidas de disciplina fiscal adoptadas desde el año 2.001 le han permitido al municipio racionalizar los gastos de funcionamiento del nivel central y de los organismos de control y concretar la reestructuración de su deuda bancaria en condiciones favorables. Como resultado de ello, el pasivo de vigencias anteriores con empleados, pensionados, proveedores e instituciones de seguridad social, que superaba los $150.000 millones a comienzos del año 2.000 ya se encuentra prácticamente cancelado.

No obstante subsisten riesgos financieros vinculados con el sobreendeudamiento bancario y su alta sensibilidad al comportamiento de la DTF, la carga pensional y la precaria situación financiera del sector descentralizado; los cuales, para ser superados, demandarán una constante disciplina fiscal en los próximos años, la cual requerirá de una voluntad política suficiente para continuar con el ajuste y el fortalecimiento de la capacidad de gestión, con énfasis en la identificación, depuración y provisión de sus pasivos, especialmente el pensional, el que se tiene con EMCALI por concepto de subsidios de servicios públicos y los pasivos contingentes por contratos de obra pública.

Todas estas circunstancias hacen aconsejable que la administración local evalúe alternativas que le permitan cubrirse de estos riesgos y tome las decisiones que más convengan de manera oportuna. Así por ejemplo, debe sopesarse la conveniencia de mantener la prestación extralegal del servicio médico complementario que cobija a los trabajadores oficiales y pensionados de la entidad cuando dichos recursos tendrían un mayor impacto social si se destinaran a mejorar la infraestructura educativa y hospitalaria.

Finalmente, el municipio debe ajustar los aportes a los órganos de control, pues en la vigencia 2.002 estos estuvieron cerca del 5% por encima de lo autorizado por la ley.

BALANCE FINANCIERO

(millones de pesos) **CALI**

	CONCEPTOS	Recaudos Y Gastos
	INGRESOS TOTALES	528.603
A.	**INGRESOS CORRIENTES**	481.066
A.1.	**TRIBUTARIOS**	263.919
	Vehículos	1.853
	Predial	125.949
	Industria y Comercio	79.866
	Espectáculos	2.723
	Juegos de Suerte y Azar	13
	Sobretasa al Consumo de Gasolina	38.136
	Estampillas	5.893
	Otros Impuestos	9.486
A.2.	**NO TRIBUTARIOS**	59.673
	Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos y alquileres, contribuciones)	46.642
	Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	13.031
A.3.	**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS**	157.474
A.3.1	Nacional	147.082
	Gobierno central nacional (SGP)	144.596
	Educación	25.976
	Salud	57.031
	Propósito General	51.417
	Otras (IVA Nuevos Deptos, Fosyga, Transf. Mininterior, ETESA, etc)	2.486
A.3.2	Departamentales(Incluye Cuota de Auditaje)	5.599
A.3.3	Participaciones (beneficencias y loterías, iva licores, otras)	4.793
	GASTOS TOTALES	512.639
B	**GASTOS CORRIENTES**	299.848
B.1	**Funcionamiento**	176.523
B.1.1.	Gastos de Personal	60.700
B.1.2.	Gastos Generales	13.492
B.1.3	Transferencias	102.331
	Pensiones	54.188
	Previsión Social (cesantías y otras prestaciones)	0
	A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)	0
	A Entidades Departamentales	20.555
	A Entidades Municipales	0
	Cuota de auditaje	0
	Indemnizaciones por retiros de personal	19.735
	Sentencias y Conciliaciones	0
	Otras Transferencias	7.853
B.2.	**Intereses y Comisiones de Deuda Pública**	4.888
	Interna	4.671
	Externa	217
B.3	**Gastos operativos en sectores sociales** (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión)	54.237
B.4	**Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento**	64.201
B.5	**Amortización de Bonos Pensionales**	0
C.	**DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE**	181.217
D.	**INGRESOS DE CAPITAL**	47.537
	Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)	11
	Regalías	0
	Otras Transferencias de Capital (Faep y otros)	0
	Rendimientos Financieros	6.434
	Excedentes Financieros	424
	Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera, venta de activos	40.667
	Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	0
E.	**GASTOS DE CAPITAL**	212.791
	Formación Bruta de capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	212.791
	Transferencias de capital y otros	
	Déficit de Vigencias anteriores por inversión en formación bruta de capital	0
F.	**DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL**	-165.253
G.	**DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL**	15.964
H.	**FINANCIACIÓN**	9.336
	Recursos del crédito	9.336
	Interno	8.063
	Desembolsos	12.060
	Amortizaciones	3.997
	Externo	1.273
	Desembolsos	1.273
	Amortizaciones	0
I.	**DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO**	20.851
J.	**DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES**	4

1/ (Ingresos corrientes + ingresos de capital diferentes de desembolsos, capitalizaciones) - (gastos de funcionamiento + inversión + operación comercial)

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Departamental.